

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 25 de noviembre de 2020.-

Res. N° 114-DGOyS-2020

EXPTE. N° 18.064/17

VISTO:

La Res. R. N° 1.086/19 por la cual se adjudica la Obra N° 176/3 - 2da ETAPA - EDIFICIO DE LA CARRERA DE MEDICINA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 17 de noviembre de 2020, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°1, correspondiente al Certificado de Obra N° 09 y 10, por la suma de \$269.152,21 (Pesos, doscientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y dos con 21/100), con mes de corte agosto de 2019.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. N° 1712/19, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 con fecha 12 de noviembre de 2019.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción (Suplemento Adicional N°1 - Endoso 2) en Garantía de Ejecución de Contrato N° 1.454.887, de Aseguradora de Créditos y Garantías S.A., por el importe de \$ 213.457,99 (Pesos, doscientos trece mil cuatrocientos cincuenta y siete con 99/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 114-DGOyS-2020

EXPTE. N° 18.064/17

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caucción (Endoso 1) en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.768.201, de Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., por el importe de \$ 213.450,00 (Pesos, doscientos trece mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).-

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado de Obra N° 09 y 10, presentado por la Firma INGE 2 S.R.L., con domicilio en Calle Esteco N° 1.015, de la Ciudad de Salta - Capital, por el importe de \$ 269.152,21 (Pesos, doscientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y dos con 21/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado de Obra N° 09 y 10, por el suma de \$ 269.152,21 (Pesos, doscientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y dos con 21/100), con vencimiento el día 02 de diciembre de 2020.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

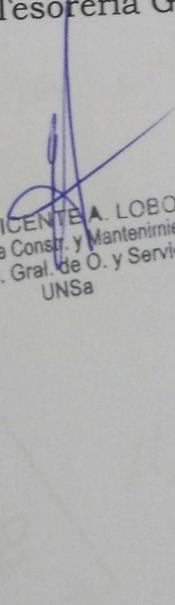


Res. N° 114-DGOyS-2020

EXPTE. N° 18.064/17

ARTICULO N° 03: Las Pólizas de Seguro de Caución, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 1.454.887, de Aseguradora de Créditos y Garantías S.A., por el importe de \$ 213.457,99 (Pesos, doscientos trece mil cuatrocientos cincuenta y siete con 99/100), y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.768.201, de Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., por el importe de \$ 213.450,00 (Pesos, doscientos trece mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, Facultad de Ciencias de la Salud, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL



UNGE 2 SRL

B

COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000184

Fecha de Emisión: 17/11/2020

CUIT: 30700107295

Ingresos Brutos: 917-622776-6

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/1999

Esteco 1015 - Salta, Salta

IVA Responsable Inscripto

Facturado Desde: 17/11/2020 Hasta: 17/11/2020

Fecha de Vto. para el pago: 17/11/2020

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

IVA Sujeto Exento

Otra

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
CERTIFICADO DE REDETERMINACION PROVISORIA N° 1- CERT. DE OBRA N° 9-10. OBRA N° 176-3 BLOCK C 2 ETAPA- EDIFICIO CARRERA DE MEDICINA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. EXPTE N° 18064/17	1,00	otras unidades	269152,21	0,00	0,00	269152,21

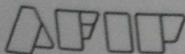
REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 3359/2020
FECHA 01/12/2020

PAGADO
TESORERIA GRAL. UNSE

Subtotal: \$ 269152,21
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 269152,21

CAE N°: 70465768166294

Fecha de Vto. de CAE: 27/11/2020



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



307001072950060000270465768166294202011272

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 25 de noviembre de 2020.-

Res. N° 115-DGOyS-2020

EXPTE. N° 18.064/17

VISTO:

La Res. R. N° 1.086/19 por la cual se adjudica la Obra N° 176/3 - 2da ETAPA - EDIFICIO DE LA CARRERA DE MEDICINA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 17 de noviembre de 2020, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°2, correspondiente al Certificado de Obra N° 09 y 10, por la suma de \$71.416,73 (Pesos, setenta y un mil cuatrocientos dieciséis con 73/100), con mes de corte noviembre de 2019.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. N° 533/20, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°2 con fecha 29 de junio de 2020.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 1.777, de Galeno Seguros S.A., por el importe de \$ 52.703,00 (Pesos, cincuenta y dos mil setecientos tres con 00/100).-

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 115-DGOyS-2020

EXPTE. N° 18.064/17

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.778, de Galeno Seguros S.A., por el importe de \$ 52.703,00 (Pesos, cincuenta y dos mil setecientos tres con 00/100).-

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 02, correspondiente al Certificado de Obra N° 09 y 10, presentado por la Firma INGE 2 S.R.L., con domicilio en Calle Esteco N° 1.015, de la Ciudad de Salta - Capital, por el importe de \$ 71.416,73 (Pesos, setenta y un mil cuatrocientos dieciséis con 73/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 02, correspondiente al Certificado de Obra N° 09 y 10, por el suma de \$ 71.416,73 (Pesos, setenta y un mil cuatrocientos dieciséis con 73/100), con vencimiento el día 02 de diciembre de 2020.-



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 115-DGOyS-2020

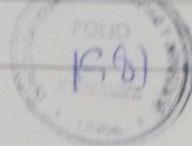
EXPTE. N° 18.064/17

ARTICULO N° 03: Las Pólizas de Seguro de Caucción, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 1.777, de Galeno Seguros S.A., por el importe de \$ 52.703,00 (Pesos, cincuenta y dos mil setecientos tres con 00/100), y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.778, de Galeno Seguros S.A., por el importe de \$ 52.703,00 (Pesos, cincuenta y dos mil setecientos tres con 00/100), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, Facultad de Ciencias de la Salud, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras y Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE LOBO
Director de Construcción y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL



INGE 2 SRL

B
COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000185

Fecha de Emisión: 17/11/2020

CUIT: 30700107295

Ingresos Brutos: 917-622776-6

Fecha de Inicio de Actividades: 01/10/1999

Razón Social: INGE 2 SRL
Domicilio Comercial: Esteco 1015 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Periodo Facturado Desde: 17/11/2020 Hasta: 17/11/2020 Fecha de Vto. para el pago: 17/11/2020

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

CUIT: 30586762571
Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	CERTIFICADO DE REDETERMINACION PROVISORIA N° 2- CERT. DE OBRA N° 9 - 10 OBRA N° 176-3 BLOCK C 2 ETAPA- EDIFICIO CARRERA DE MEDICINA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. EXPTE N° 18064/17	1,00	otras unidades	71416,73	0,00	0,00	71416,73

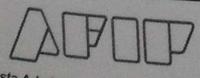
REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD

OPAC N° 3360/2020

FECHA 01/12/2020

PAGADO
ESCOPER: GRAL ULLER

Subtotal: \$ 71416,73
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00
 Importe Total: \$ 71416,73



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 70465768287243

Fecha de Vto. de CAE: 27/11/2020

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



307001072950060000270465768287243202011272

ALTA DE BIENES

INSTITUCION : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 UNIDAD DE ORGANIZACION : DIRECC.GRAL.DE OBRAS Y SERV.
 SECCION :
 SECTOR :

HOJA Nº : 1

ALTA Nº...: 271/2020 RES ...: 1-1086/2019

EXPTE Nº.: 18064/2017

FECHA....: 14/12/2020

OBS.: Edificio Carrera de Medicina FCS - Mas inf:
http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Contrataciones/2020/18.064-2017_B.pdf

CODIGO : 44

Codigo	Clase	Inventario	Procedencia	Estado	Designación y Descripción	Valor Unitario	Observación
421	10038	352223	INGE 2 SRL	Muy Bueno	Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1 - Obra Nº 176-3 3º ET Ediif.Carrera de Medicina - FCS - Res R Nº 1712-2019 - CERTIFICADO Nº 9 y 10	269152,21	.
421	10038	352224	INGE 2 SRL	Muy Bueno	Redeterminación Provisoria de Precios Nº 2 - Obra Nº 176-3 3º ET Ediif.Carrera de Medicina - FCS - Res R Nº 0533-2020 - CERTIFICADO Nº 9-10	71416,73	.

Recibida la presente planilla deberá remitirse una copia a la Dirección de Patrimonio en un plazo de cinco días hábiles debidamente conformada. (Firma, Aclaración. Número de Legajo del /los responsables). Efectuar la marcación de los bienes, firmar y aclarar en "Marcación".

IMPORTE TOTAL..... : 340568,94

Cantidad de Bienes..... : 2

 Confeccionó Inv. y Ctrl. Marcación Ctrl. Responsable Ctrl. Patrim.
 RODRIGUEZ, DIEGO ABEL

Firma Resp..... : _____
 Nombre..... : _____
 Cargo..... : _____
 Legajo..... : _____